

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210011100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S
DEMANDADA: FLOR ALBA REYES PORRAS

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 5. de febrero de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 C.G. Del P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la demanda de la referencia.

2. Comuníquese al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f2bc9a1f157d573966d4e2f85c7d8a10bc32b7636a00ccc2e91c0b542809019

Documento generado en 18/02/2021 09:58:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>